



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 324

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 17 de abril de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Escrita, PE 2134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a petición de uso excepcional de una zona de protección medioambiental especial para una instalación fotovoltaica en el término municipal de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008, tramitada como pregunta como Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por acuerdo de la Presidencia de estas Cortes, a solicitud de su autor.
2. Proposición No de Ley, PNL 346-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la declaración del Parque del Soto (Ávila) como Zona Natural de Esparcimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 600-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la protección de plagas que afectan a los encinares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 646-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para la rein-

roducción de los quebrantahuesos en los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 27 de octubre de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6254	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Martín Tobalina, Director General de Industria.	6261
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión y deja constancia de la felicitación de la Comisión a la Vicepresidenta, Cristina Ayala, por su reciente maternidad.	6254	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6264
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6255	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Tobalina, Director General de Industria.	6265
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6255	Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 646.	
Intervención del Presidente, Sr. Jiménez García, para someter a la consideración de la Comisión la modificación del Orden del Día. Es aceptada por asentimiento.	6255	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6266
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 600.		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6266
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6255	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	6267
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6255	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6268
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	6256	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6269
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6258	Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 346.	
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	6259	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6269
Intervención del Presidente, Sr. Jiménez García, en relación a una nueva modificación del Orden del Día.	6259	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6269
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PE 2134.		Intervención del Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	6270
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6260	Intervención de la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6272
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6260	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	6272
		El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, levanta la sesión.	6272
		Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	6272

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Buenos días. Se abre la sesión. Antes de iniciar el debate

de los... del... de los puntos correspondientes del Orden del Día, quisiera dejar constancia en acta, si les parece bien, nuestra felicitación a la Vicepresidenta, Cristina Ayala, que no nos acompaña porque ha tenido un hijo, ha dado a luz un hijo, y, entonces, pues bueno, va a faltar en

alguna comisión. Pero, si les parece bien, pues dejamos constancia la felicitación de esta Comisión. ¿Les parece correcto? Bueno, muchas gracias.

Bien, pues ¿algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Don Francisco Muñoz sustituye a don David Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Don Pedro Muñoz Fernández sustituye a Cristina Ayala Santamaría y doña María Soledad Romeiral sustituye a María de los Ángeles Armisén.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Bien, como consecuencia de varias cuestiones, en concreto el retraso del Director General que va a comparecer para la contestación de la primera pregunta... bueno, de la pregunta oral que... que está prevista en el... en el primer punto del Orden del Día, así como el... el... quien va a hacer la defensa de la propuesta... de la... del segundo punto del Orden del Día, de la PNL 346, Yolanda Vázquez, que no está en la Comisión porque le coincide con otra, vamos a modificar el Orden del Día, que quedaría de la siguiente manera: empezaría por el tercer punto, que pasaría a ser el primero; el cuarto, el segundo; suponemos que ya estará aquí el Director General, pasará a ser el tercero; y la última sería la 346, que sería el cuarto punto del Orden del Día. ¿Correcto? Siempre nos toca alguna, pero bueno, eso... alguna modificación. Bien. Es que... por imperativo. ¿Correcto? Bien, pues entonces, por asentimiento, lo dejamos así, en este... en este orden, el Orden del Día.

Entonces, por lo tanto, por el señor Secretario, dese cuenta de la lectura del primer punto del Orden del Día, que era el tercero antiguo.

PNL 600

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 600-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Meleiro Marcos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la protección de plagas que afectan a los encinares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 117, de veinticinco de septiembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Vamos a ver, para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña. Muchas gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Si algo caracteriza el paisaje del oeste de la provincia Salamanca son sus dehesas. La dehesa tiene una importancia económica y social por la extensión superficial que abarca, por la contribución a fijar la población rural y reducción del flujo migratorio, por el trabajo que se genera en ellas y la posibilidad de creación de un tejido industrial agroalimentario y ganadero en torno a su explotación.

La dehesa es un ecosistema seminatural, ya que está modificada parcialmente por la intervención humana a lo largo de los años, lo que permite integrar aprovechamientos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y forestales de manera conjunta, basados en su gran potencial natural y mediante el sistema de explotación tradicional de rotación en tercios.

La diversidad del ecosistema de la dehesa le otorga un inmenso valor ecológico. La combinación del arbolado y pastos la hace perfecta para el aprovechamiento extensivo ganadero, fundamentalmente vacuno, ovino, caprino y porcino.

El arbolado de la dehesa es un bosque ahuecado de encinas, alcornos o robles, explotado y configurado con las... por las talas selectivas, podas modeladoras y labores periódicas para favorecer el engrosamiento de las ramas y potenciar la producción para el desmoche y la obtención de leña y carbón vegetal, o el engrosamiento del tronco para la saca y la extracción del corcho.

Las comarcas de Ledesma y Las Arribes, en Salamanca, cuentan con dehesas de roble, quejigo y melojo. Sus bellotas y su leña son de baja calidad; sin embargo, disponen de un clima más lluvioso, que las hace más aptas para pastos y cultivos. Sin embargo, lo más característico de la dehesa de Salamanca es la encina, imagen inseparable del toro de lidia y del cerdo ibérico.

La encina es la base de la dehesa salmantina. La tradicional técnica de desmoche, combinada con el olivo, permite la obtención de leña y carbón vegetal, sin disminuir la producción de la bellota; por otro lado, aumenta la fertilidad de la tierra, la protege de la erosión, templada el clima, reduce la escorrentía, mitiga el poder desecante del viento y proporciona alimento y cobijo a la fauna.

La garantía del mantenimiento y conservación de la dehesa y de su fertilidad se la da el arbolado, que permite mantener su equilibrio natural. La encina es un árbol arbústeo, capaz de adaptarse a situaciones extremas de clima y suelo. Presenta un porte que puede alcanzar unos veinticinco metros de altura, de tronco corto y corteza resquebrajada de color gris oscuro; de copa amplia, densa y redondeada; con hojas perennes, pequeñas y duras, pelosas y membranosas, las superiores son redondeadas, mientras que las que se sitúan cerca del suelo son más dentadas y presentan espinas

que protegen a los ejemplares jóvenes de los animales. Las ramas son abiertas, entre erguidas y horizontales, robustas y muy ramificadas.

La bellota es el fruto de la encina, supone el alimento básico de engorde del cerdo ibérico, del ganado ovino y bovino. La bellota tiene un elevado valor nutritivo, bajo en proteínas y rica en hidratos de carbono.

Diferentes peligros acechan la continuidad y permanencia de las dehesas: la agricultura extensiva y mecanizada, la evolución de los sistemas de explotación, la modificación en el consumo de sistemas energéticos, el abandono de los trabajos y oficios tradicionales en el campo; pero, sin duda alguna, el mayor de los peligros es aquel que ataca directamente el corazón de las dehesas: las plagas forestales, que pueden llegar a producir efectos desastrosos a los bosques de encinares.

El escarabajo conocido científicamente por *Cerambyx cerdo* es un insecto de color castaño oscuro brillante, de grandes dimensiones (mide unos cincuenta milímetros y cincuenta y cinco milímetros), en su fase adulta es volador, dispone de fuertes mandíbulas y potentes uñas, que le permiten trepar por la corteza del árbol. La hembra deposita los huevos en la fisura de las cortezas del tronco y de las ramas del árbol, de los que nacen las larvas, que se alimentan de la parte exterior del tronco. El periodo larvario dura entre dos y tres años. Paulatinamente, se transforma en pupa, oscureciéndose progresivamente; comienzan a alimentarse del interior... del interior del tronco, hasta llegar al tamaño y forma del escarabajo adulto, que sale del árbol entre los meses de mayo y septiembre, dependiendo de la climatología.

El daño de la encina se produce en la madera, al ser su alimento. El tronco presenta galerías elípticas de gran tamaño. La encina afecta... afectada muere como consecuencia de las inmensas galerías labradas en el interior del tronco. El coleóptero ataca fundamentalmente a los árboles viejos, enfermos o débiles; pero cuando la población del escarabajo es muy numerosa ataca también a los árboles sanos y joven... y jóvenes. La consecuencia es la muerte del árbol en muy pocos años.

La población de este escarabajo en la dehesa se está convirtiendo en plaga forestal: ha proliferado su reproducción de manera creciente, planteando una situación alarmante y crítica, ya que está dañando de muerte a los encinares en al menos seis mil hectáreas en las comarcas de Tamames, Ciudad Rodrigo y Vitigudino, provocando un desequilibrio en la dehesa.

El ceravax... el *Cerambyx cerdo* está protegido por la Unión Europea en el Anexo IV de la Directiva hábitat, fauna, flora, del doce de... doce, de veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos; en el Anexo II, especies de fauna estrictamente protegidas, del Conve-

nio de Berna, de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, que España ratificó el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

La declaración de existencia de plaga permitiría actuar tanto a los particulares como a la Administración, facilitaría establecer los planes de control forestales adecuados para eliminar las encinas envejecidas o afectadas, o planes de repoblación de nuevos ejemplares, y poner los medios necesarios para controlar la proliferación de la población de escarabajos y salvar los encinares y las dehesas, en este caso en la provincia de Salamanca.

Por esta razón, se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

En primer lugar, realizar un estudio pormenorizado de afección de los encinares para verificar si es necesario declarar la existencia de la plaga, y, por lo tanto, su control.

Dos. Solicitar a la Unión Europea que se elimine de manera temporal la protección, para que se permita realizar los tratamientos selvícolas y fitosanitarios adecuados para disminuir progresivamente el número de individuos y evitar su alarmante y continua expansión.

Y en tercer y último lugar, diseñar un plan de control para que, en colaboración con los productores afectados, aplicar los tratamientos selvícolas y fitosanitarios necesarios". Por el momento, nada más, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Mire, vamos a... a proponer rechazar su proposición no de ley, y no porque no entienda su preocupación, porque su preocupación es la mía, y es una preocupación que comparto. Como sabe, soy Alcalde de un municipio, que es el Ayuntamiento de Guijuelo, que es un Ayuntamiento que su industria vive, pues, íntegramente de lo que es, pues, todo lo relacionado con el cerdo ibérico, y de una manera muy importante de todo el desarrollo de lo que supone, pues, los problemas que puedan surgir en la dehesa.

Pero vamos a rechazar su proposición no de ley porque las acciones que nos proponen ya las está llevando a cabo la Junta, y otras... y otras Administraciones, como la Administración Central también, y otras Administraciones Autonómicas; ya se están realizando todos esos trabajos. Por eso entendemos que es innecesario instar a hacer algo que ya se está haciendo, y son... o son también innecesarias por no estar destinadas a controlar el

agente que produce el daño en los encinares y las dehesas.

El texto de sus antecedentes, de los antecedentes de su PNL, se refiere a los daños producidos por *Cerambyx cerdo*, que es un... como bien usted ha dicho, es un escarabajo de la familia de los cerambícidos, cuyas larvas viven en el xilema de los árboles del género *Quercus*. Provoca graves daños, al ser un escarabajo de gran tamaño, y es un insecto que, al igual de la mayoría de los cerambícidos, solo coloniza como hospedantes a árboles muy debilitados; y en el caso de *Cerambyx cerdos...* *cerdo*, está especializado en árboles de gran tamaño. Los daños son complicados de resolver -como bien ha dicho- ya que, por su rareza, es una especie protegida por la Unión Europea.

Pero, a todas estas consideraciones, debemos considerar que todos los estudios que se llevan realizados responden que, aunque tradicionalmente los daños de las larvas de grandes cerambícidos se habían asociado a *Cerambyx cerdo*, a raíz de los daños que se sufrieron en los años ochenta en la zona de Extremadura y Andalucía con el síndrome denominado "seca de las encinas", las respectivas Administraciones, tanto de Andalucía como de Extremadura, y también la Central, pues, hicieron un estudio de todos los agentes nocivos a los robles y encinas, con el resultado inesperado en cuanto a se refería a *Cerambyx cerdo*: la casi totalidad de los daños provocados por los grandes cerambícidos perforadores no se debían a *Cerambyx cerdo*, sino a la especie *Cerambyx welensii*.

Así, en el estudio también de los procesos de decaimiento de encinas y alcornoques realizado por la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía y la Universidad de Córdoba, entre otros resultados, se concluye que se ha iniciado el trabajo, y ha consistido en la caracterización de las diferentes poblaciones de cerambícidos xilófagos, y la identificación de las especies detectadas reveló que todas ellas pertenecían a la especie *Cerambyx welensii*. También había sido encontrada una especie denominada *Prinobius germari*, pero no ha sido encontrado y no había sido encontrada ninguna... ningún ejemplar de *Cerambyx cerdo*. Y análogos resultados se han... han ofrecido las determinaciones realizadas por otras Administraciones Autonómicas, y también incluso con las determinaciones de daños realizadas por la Junta de Castilla y León.

Y la confusión es una confusión que es normal, porque, hasta hace tiempos recientes, entre *Cerambyx cerdo* y *Cerambyx welensii*, la... eran... las larvas eran prácticamente iguales, eran indistinguibles, y en Europa se consideraba más frecuente la *Cerambyx cerdo*... sí, y fue la primera especie definida como tal, y era la que aparecía citada en todos los libros de entomología; y la distinción de estas especies de *Cerambyx* tan solo estaba al alcance de algunos especialistas.

No obstante, en lo que ambas especies sí coinciden es en su preferencia por árboles viejos y decadentes, pues su

introducción se ve favorecida por la ausencia de crecimientos en el grosor del tronco; y la dehesa salmantina -como usted bien sabe- tiene un arbolado muy envejecido, siendo corriente que la edad media del arbolado en las dehesas esté en torno a los ciento cincuenta años, y en muchos casos esté en torno a los doscientos años, y están en un estado de debilidad permanente.

Las especies de la familia de los cerambícidos se caracterizan por ser solo capaces de atacar a árboles muy envejecidos y debilitados, y cuando aparecen estas consideraciones, como síntoma, es un síntoma de que el monte, pues, está muy envejecido.

Cerambyx welensii no es una excepción, y la extensión de sus daños está ligada, pues, a una mala gestión de la dehesa, que ha provocado un envejecimiento de las masas muy por encima de lo que sería deseable.

Y es que el modelo de gestión forestal que se sigue en muchas dehesas no es sostenible, pues no hay arbolado de todas las clases de edad ocupando superficies iguales dentro del monte, lo que es la base de la ordenación sostenible, sino que predomina en la mayor parte de la superficie, cuando no en toda, el arbolado envejecido, sin que haya superficies acotadas que garanticen la regeneración.

Así se recoge en las vigentes Instrucciones Generales de la Ordenación de Montes Arbolados de Castilla y León, que nos dice que la consecución de la persistencia de la masa arbórea debe basarse en el acotamiento al ganado de las superficies a regenerar que se consideren necesarios. Es decir, que la gestión forestal sostenible del encinar exige el... el rejuvenecimiento de las masas y el acotado de tramos en regeneración.

La aparición extensa de daños con *Cerambyx welensii* implica que el arbolado ha superado la edad de decrepitud y es muy abundante, incluso un peligro para el arbolado más joven, que, como usted bien ha dicho, cuando hay poblaciones muy elevadas, se... se produce y se da el caso de colonización de árboles más sanos y jóvenes. Y no existe un tratamiento eficaz contra *Cerambyx welensii*, porque los antiguos tratamientos contra larvas mediante la inyección de líquidos con insecticida se han revelado ineficaces, e incluso ahora mismo serían inviables, ya que los insecticidas que se usaron hasta hace pocos años -como era el caso del Fenitrotion- no están actualmente autorizados por la normativa legal vigente.

Otra vía de tratamiento ensayada consiste en la captura de adultos mediante cebos atrayentes, que no ha dado los resultados apetecidos, ya que no se ha encontrado ningún cebo lo suficientemente atractivo como para capturar la mayor parte de los adultos, por lo que la merma de la población de insectos era un pequeño porcentaje que apenas se nota en la reducción de los daños.

Estos ensayos se están llevando a cabo por la Administración Central, en colaboración con la Junta de

Andalucía y la Universidad de Huelva, y son experiencias de las que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León pues está al tanto.

Por todo ello, la única vía posible que se entiende a largo plazo es la adopción de técnicas de ordenación forestal sostenible de la dehesa salmantina, mediante la ordenación de dichos montes, dejando tramos en regeneración y rejuvenecimiento del arbolado de las dehesas.

En cuanto a medidas selvícolas preventivas, pues sería muy importante reducir el tamaño de las heridas producidas en las podas, y abstenerse de podar por lo menos las ramas más gruesas en el arbolado que es demasiado viejo, ya que son causa de importantes debilitamientos del arbolado lo que favorece la colonización de cerambícidos.

En consecuencia, consideramos que, por un lado, nos hablan de realizar un estudio pormenorizado. Entendemos que la Junta de Castilla y León ya realiza un seguimiento de todas estas masas forestales de la Región, al igual que otras Administraciones Autonómicas y también la Central, y se ha apreciado -sí que se ha apreciado- un incremento en la presencia de cerambícidos y otros perforadores en el arbolado de la dehesa, producidos sobre todo -y casi de manera exclusiva- por *Cerambyx welensii* (no *Cerambyx cerdo*), y se considera que está relacionada -como... como ya le he explicado- con el envejecimiento del arbolado de la dehesa salmantina, que está muy por encima de la edad de decrepitud. Y la solución pasa por la ordenación forestal sostenible de estas dehesas.

Por lo tanto, creemos que es innecesario destinar recursos a realizar un estudio, cuando estos estudios ya están realizados, y desde hace pues bastante tiempo, y se tiene suficiente conocimiento del asunto.

En cuanto a solicitar a la Unión Europea que se elimine de manera temporal la protección, pues no es preciso solicitar que se elimine la protección de *Cerambyx cerdo*, toda vez que los daños son producidos por *Cerambyx welensii*, y los estudios científicos avanzan en esta dirección, como ya le... le he explicado.

Y en cuanto a diseñar un plan de control, no existen tratamientos fitosanitarios viables contra las larvas dentro de las encinas, y los tratamientos de captura de machos pues no dan... machos adultos, no dan los resultados de reducción de las poblaciones en su cuantía suficiente.

La Junta de Castilla y León está -y seguirá estando- presente en el desarrollo de las técnicas, muchas de... de ellas aún experimentales, de control de *Cerambyx welensii*, mediante el uso de cebos atrayentes, pero la solución ni está aquí, ni... ni estará aquí, sino en la ordenación forestal sostenible de las dehesas. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se... que se ha propuesto, tiene la palabra doña... la señora Muñoz de la Peña, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Me sorprende, Señoría, que me hable y relacione la dehesa con técnicas de ordenación forestal, cuando ha sido excluida de la Ley de Montes, y la Ley de Montes ni siquiera contempla la posibilidad de amparar y proteger a la dehesa de Salamanca. Entonces, yo le... le sugeriría que se pusiera de acuerdo: si hablamos de agricultura con la dehesa, o hablamos de... de masa forestal, de montes, o de... o qué... o en qué sentido enfocamos la dehesa de Salamanca. Que es dehesa de Salamanca, porque en Castilla y León aparece en Salamanca y, muy poquito, en la provincia de Ávila. Pero es el único... el... única... la única zona en la que... en la que contamos en Castilla y León con dehesa. Y, repito, la han excluido abiertamente de la Ley de Montes. Este Grupo presentó una enmienda pidiendo su inclusión, y ha sido excluida.

Dice que la técnica de ordenación forestal sostenible. Es que eso es la dehesa. La dehesa es esto, la dehesa ya está ordenada, no... no necesita... se renueva, además de manera permanente, y de forma natural, debido a su explotación y al sistema de explotación que tiene combinado. Entonces, bueno, ahora va a pedir la... la técnica de ordenación sostenible.

Mire, me sorprende que... que manifieste esta preocupación por la dehesa. Yo entiendo que la dehesa es la base del alimento del cerdo ibérico, entre... entre otros... entre otros. Pero me sorprende que manifieste esta... esta preocupación, y, además, vote directamente en contra de la propuesta que le traemos. Porque, independientemente del tipo de escarabajo que sea -que no voy a entrar en si es uno o es otro-, es evidente que, ¡hombre!, es mucho mejor que no sea el protegido, de manera que evitarían mayores problemas a la hora de tener, con la Unión Europea, que llegar a un acuerdo de manera que levanten la protección de forma temporal, para, de alguna manera, controlar y mitigar la plaga. Pero, bueno, cualquiera de ellos se está comiendo las encinas. Se está comiendo las encinas y está destruyendo las encinas. Entonces, entonces... rogaría al señor Presidente que guardara silencio, porque, en fin, me rompe el hilo... el hilo de la intervención-. En cualquier caso, la encina también está protegida. Encinas protegidas y escarabajos protegidos. Como los dos están protegidos, lo que hacemos es obviarlos, olvidarlos, y dejar que uno se coma al otro, directamente, y que desaparezcan los encinares. Bueno, no tiene... no tiene ningún sentido.

¿Que me dice que la Junta de Castilla y León ya está actuando? Bueno, pues, como siempre, como siempre: ¿ya está actuando, ya está en marcha y ya está luchando contra esta plaga, sin haberla declarado siquiera? O sea,

no entiendo, no entiendo. Pero, si ya está actuando, nos podía haber dicho y haber aprovechado su intervención para decirnos cuándo ha comenzado a actuar, qué está haciendo exactamente, cómo lo está haciendo y cuánto está costando. Porque, eso sí, dice: "La Junta de Castilla y León ya está actuando", pero solo habla de Andalucía y de las actuaciones que se han hecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de lo que ha planteado Andalucía, y de lo que está haciendo Andalucía. No, hombre, si Castilla y León ya está actuando, pues hablemos de Castilla y León, lo que está haciendo Castilla y León; no se remonte y no se remita a lo que está haciendo Andalucía; porque, si le parece, le decimos al Gobierno de Andalucía que venga a solucionar los problemas que tiene la dehesa en Castilla y León. No tiene mucho sentido.

Que al final... -si es que me sorprende siempre- al final, resulta que la culpa la tienen las encinas, que son muy viejas. Como son muy viejas, simplemente las dejamos morir. Aquí... esto... no... La culpa la tiene la edad y el envejecimiento. Bueno, pues si es que hay una... una renovación natural, hay una renovación natural; y el escarabajo es una forma de renovación natural de la dehesa. Claro que sí que lo es, pero cuando el número supera con mucho las posibilidades, pues entonces lo que tienes es una plaga, y lo que hay que luchar es contra la plaga, porque ya no está afectando solo a las encinas adultas y a las encinas envejecidas; está afectando a las encinas jóvenes. De manera que si ahora resulta que no se puede luchar contra esto porque solo afecta a las encinas envejecidas, bueno, pues, simplemente ¿qué?, ¿lo dejamos?, ¿dejamos que se coma el escarabajo la dehesa? Díganos qué propone. Como solo afecta a las envejecidas, ¿qué propone?, ¿las talamos todas, directamente, y así ya solo le quedan al escarabajo las jóvenes para comer?

Es que no ofrece ninguna alternativa, se niega a tres puntos claros. Primero: realizar un estudio pormenorizado del nivel de afección que tiene... que tiene la dehesa de Salamanca. Si está hecho, díganos qué dice. Usted tiene información privilegiada; haber traído aquí esta mañana el estudio y haber dicho: "Mire, el estudio plantea esto, esto, esto. El nivel de afección es este, este y este. Las propuestas de actuación son estas, estas y estas. Y se está realizando con este presupuesto". Si lo tiene, tráigalo. Si quiere, se lo pido por escrito: documentación parlamentaria, una petición de documentación parlamentaria. La formularé ahora, cuando salgamos... salga de la Comisión. Que nos facilite el estudio que ha hecho la Junta y los trabajos que ha realizado para luchar contra esta plaga.

Evidentemente, solicitar a la... a la Unión Europea que se elimine de manera temporal la protección que tiene... que tiene el escarabajo; salvo que este estudio que dice, de la Junta, que ya tiene, diga que no es el escarabajo protegido. Pero, si es el escarabajo protegido, pues habrá que pedir que se levante... se levante la protección de manera temporal, de manera temporal, como otras Comunidades han hecho, y han luchado contra la plaga y han conseguido solucionar la plaga. Porque tiene reme-

dio, porque tiene remedio. Porque se puede hacer, se puede hacer. Y Andalucía lo está haciendo, y otras Comunidades lo están haciendo. Pero Salamanca, claro, a lo mejor es que a la Junta le interesa poco. Como es poca... poca superficie de dehesa la que tiene esta Comunidad Autónoma, y, en realidad, dice: "Bueno, en Salamanca, y al este de Salamanca...". Bueno, como me imagino que a usted... No, a usted le afecta poco, porque, si verdaderamente estuviera preocupado por la producción... por la producción que ofrece la dehesa, pues seguramente estaría... estaría votando a favor.

Y, en cualquier caso, bueno, ¿qué quiere que le diga? Si está afectando a Tamames, Ciudad Rodrigo y Vitigudino, pues mire, ya le aviso que Tamames y Guijuelo tienen cierta... cierta cercanía, ¿vale? O sea, y, a lo mejor, la dehesa en Guijuelo en este momento puede no estar afectada, pero seis mil hectáreas en Tamames, Ciudad Rodrigo y... y Vitigudino son muchas hectáreas, son muchas hectáreas y está bastante cerca de la dehesa que se ve afectado su municipio.

Y, por supuesto, diseñar un plan... diseñar un plan en colaboración con los productores afectados para luchar y aplicar los tratamientos selvícolas y fitosanitarios necesarios.

Esto es lo que le proponemos. Y lamento mucho que... que me ponga como ejemplo Andalucía y no me ponga como ejemplo a las actuaciones que está haciendo la Junta de Castilla... la Junta de Castilla y León. Y más lamento que... o a lo mejor sería lo... lo adecuado contactar con el Gobierno Autónomo de Andalucía para que venga a solucionar los problemas de Castilla y León. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Pues bien, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 600

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, procedemos de nuevo... Ruego disculpas, pero, en fin, es que hay que hacer estos cambalaches ahora en función de... de la situación. Vamos a modificar de nuevo el Orden del Día, puesto que ya está aquí el Director General de Industria, que es el que nos va a acompañar para el siguiente punto, para la pregunta con respuesta escrita, de tal manera que el punto primero es el que hemos debatido; el punto segundo sería esta pregunta con respuesta... perdón, esta... esta pregunta con respuesta escrita, sí; el tercero sería el que estaba previsto anteriormente de la Proposición 646; y el último sería la 346. Ese sería el Orden del Día. Pido disculpas, pero, en fin, a

veces hay que hacer estas cosas. Bien. ¿Estamos de acuerdo en modificar este Orden del Día? Muchas gracias. Y ruego disculpas.

Bien, pues damos la bienvenida al Director General. Bien, damos la bienvenida a don Carlos Martín Tobalina, Director General de Industria, que nos acompaña para responder al siguiente punto del Orden del Día. Y ruego al señor Secretario que le dé... que dé lectura a dicho punto.

PE 2134

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Escrita, 2134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a petición de uso excepcional de una zona de protección medioambiental especial para una instalación fotovoltaica en el término municipal de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 147, de treinta de diciembre de dos mil ocho, tramitada como pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por acuerdo de la Presidencia de estas Cortes a solicitud de su autor"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): (Perdón). Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Buenos días al Director General de Industria, don Carlos Martín Tobalina, que es la primera vez que tengo el... el placer de... de debatir con él algún tema en las Cortes de Castilla y León. Bien.

Le tengo que decir que el día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, ya ha llovido -bueno, bien es verdad que ha llovido poco; debe de llover un poco más-, pero el dieciséis de diciembre de dos mil ocho presento una pregunta escrita para poder realizar las tareas parlamentarias que me encomienda mi Grupo. Al mes, aproximadamente, recibo un escrito de prórroga, como ocurre siempre, de forma sistemática, para poder trasladar un mes más -aunque el Reglamento dice veinte días- la respuesta a esta pregunta escrita, y finaliza la prórroga y no recibo contestación.

Cuatro meses y un día han pasado desde que este Procurador formuló esta pregunta, y todavía hoy no tengo contestación. No sé si la llegada con un poco de retraso del Director General a esta... a esta Comisión (le pido que nos explique por qué, porque normalmente nadie llega tarde a las Comisiones, y menos un Director General), pues... Y estos cuatro meses y un día le pido que me explique por qué no se ha contestado a esta pregunta. Y le digo por qué: porque ayer terminamos un Pleno en el que una compañera, la compañera que... que me acompaña, pues defendía que acusábamos a la Junta de obstruir constantemente la labor de oposición; y este es un ejemplo claro, concreto, de las prácticas cada vez más habi-

tuales de obstruccionismo al trabajo parlamentario al que tenemos derecho los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista. Me va a disculpar que empiece así, pero esta es la realidad. Creo este es un ejemplo claro que demuestra su forma... la forma de entender la democracia que tiene el Gobierno que ahora mismo tenemos en Castilla y León, y que una cosa es lo que dice y otra cosa es lo que hace.

El Reglamento si usted lo lee verá que lo que plantea es que... en el Artículo 160, que las contestaciones por escrito a las preguntas deberán realizarse dentro de los veinte días siguientes a su publicación, pudiendo prorrogarse este plazo hasta veinte días más, por acuerdo de la Mesa de las Cortes, etcétera, ¿no? Veinte y veinte son cuarenta días. Pues llevamos cuatro meses y un día, y todavía no han contestado a esta pregunta, que, utilizando el Reglamento, he solicitado... ha solicitado mi Grupo que se incluya en el primer punto del Orden del Día de la siguiente Comisión de Medio Ambiente, y por eso estamos hoy aquí.

Como usted sabe, estamos haciendo una investigación sobre la implicación de altos cargos del Partido Popular en la trama solar, y espero que usted, ya que no me han enviado la información en tiempo y forma, y han incumplido -como decía- el Reglamento, su punto 160.1, pues me facilite hoy toda la información que me deberían de haber facilitado por escrito.

Si así no fuera, le aseguro que voy otra vez a pedir amparo del Presidente de las Cortes, como hago siempre que ustedes incumplen el Reglamento. Bien.

Entrando en... entrando en el... en el tema, la pregunta que... que se hacía, y que le pido que me conteste, por favor, es... tenía tres partes: primero, informaba en los antecedentes que la Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo de la Consejería de Fomento, con fecha veinte de octubre de dos mil ocho, envió un escrito al Ayuntamiento de Toro denegando la autorización... [toses] ... -perdón- de uso excepcional en suelo rústico para una instalación fotovoltaica y su conexión a red de 105,6 kilovatios en el término municipal de Toro, por encontrarse en una zona natural de protección especial; con relación a... a esta orden, pues preguntábamos cuál es la ubicación exacta de la parcela en el mapa del término municipal de Toro -explicaré por qué hacemos esta pregunta, porque es complicado conocer la parcela exactamente-, qué características tiene la zona para que sea una zona de protección medioambiental; y, por último, la petición de uso excepcional de una zona de protección medioambiental especial para poner en marcha una planta solar con una potente... potencia de más... de más de cien kilovatios ¿la ha realizado, preguntamos, algún alto representante del Partido Popular de Zamora?

La explicación de estas tres preguntas, por lo menos de la primera, es que, como usted sabe, había una orden, la Orden de tres de octubre de dos mil ocho, resolviendo

el recurso de alzada presentado por el Alcalde de Toro, don Jesús Sedano, y no se había publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León. Por tanto, era imposible conocer cuál era el contenido de ese recurso... perdón, de esa orden en contestación a ese recurso, por eso hicimos una petición de documentación, que sí nos han enviado. Y la orden habla de la parcela 537 del polígono 4.

Cumpliendo con el trabajo que me ha encomendado mi Grupo, sigo la investigación de la parcela 537 del polígono 4 del término municipal de Toro. Compruebo esos datos y me resulta complicado encontrar esa parcela, y la verdad es que, en estos momentos, tengo muchísimas dudas, porque he cursado otra petición de contestación por escrito diciendo que esta parcela... y enviando un mapa del término municipal de Toro donde ubico -me imagino que usted la conozca- la parcela 537 creo que del polígono IV. Y después entro en el SIGPAC para poder ver las fotos aéreas de esta parcela, y me encuentro con que, si es verdad que es esta parcela -que, ya le digo, tengo dificultades para encontrarla; y quiero saber la verdad de lo que ocurre para poder hacer declaraciones y decir si se han hecho las cosas bien o mal en el trabajo parlamentario que estoy obligado a hacer-, pues me encuentro con que parece ser que está absolutamente llena de platas... de placas fotovoltaicas. Entonces, la verdad es que tengo un gran lío, tengo muchas dudas, porque he ido a visitar la parcela, y... y creo que es esta parcela, pero como no tengo la seguridad, y entonces sería un tema tremendamente grave -a mí me parece- de dejación de funciones por parte de diferentes Administraciones, pues por eso le he hecho esa otra pregunta por escrito, que ya ha pasado tiempo, más de un mes, y ya he recibido la contestación de que se prorroga, cuando me parece, que si la cosa está clara, pues, me podrían haber contestado... podrían ustedes haber contestado al Grupo Parlamentario.

La pregunta número dos, pues está clara. Y la pregunta número tres, ¿por qué hablamos de algún alto representante del Partido Popular? Pues, la cosa es muy evidente, y, como suelo ser muy claro, lo expongo y lo pongo encima de la mesa para su conocimiento: pues, porque el que presentaba el recurso de alzada era don Jesús Sedano Pérez, don Jesús Sedano Pérez que es miembro de la Junta Directiva Nacional del Partido Popular, miembro de la Junta Directiva Regional del Partido Popular en Castilla y León, miembro del Comité de Dirección del Comité Ejecutivo del Partido Popular en la provincia de Zamora, con la responsabilidad de coordinación de acción parlamentaria, por lo cual, pues, me parece que no entiendo muy bien qué es lo que don Jesús Sedano Pérez hace presentando un recurso con una contestación en la orden categórica y muy fundamentada, desde mi punto de vista, por lo que he podido leer de la documentación que ustedes me han enviado -esa sí, y ustedes lo han cumplido-, y reitero mi derecho a tener información para poder realizar mi trabajo parlamentario de la forma -ya que estamos hablando de un asunto delicado- más seria y más responsable posible.

Entonces, le ruego que me conteste claramente a estas tres preguntas. Y si usted puede, me avance la pregunta... perdón, la respuesta a la pregunta a la cual aludía, diciendo qué es lo que está pasando en la parcela 537 del polígono 4, del término municipal de Toro. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestación, por parte de la Junta, tiene la palabra el Director General de Industria.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR MARTÍN TOBALINA): Gracias, Presidente. Señorías... Señoría, por delante mis disculpas por el... el retraso. Antes me preguntaba que cuál es el motivo de ese retraso y sin ningún problema yo se lo comento, pidiendo -repito- disculpas por adelantado.

A mí se me traslada la necesidad de que esté en esta Comisión dando respuesta a una pregunta que tiene incidencia competencial no únicamente en la Consejería de Economía y Empleo -a la que yo pertenezco-, sino, como saben ustedes, en distintas Consejerías, como la de Fomento y Medio Ambiente, por lo menos, durante esta... esta semana. Yo esta semana tenía ya cerrado en la agenda una reunión a las nueve de la mañana, hoy, con todos los agentes que están implicados en... en la problemática de la seguridad para instalaciones de gas, porque así lo habíamos creído conveniente después de las... de los sucesos que han ocurrido en... Semana Santa en Palencia y en otras localidades de la Región, donde, lamentablemente, hemos tenido accidentes por malas combustiones o por cuestiones cuyas causas están hoy sometidas a... al ámbito más jurídico; pero sí queríamos tener una reunión con todos los agentes del sistema -distribuidores, esto... instaladores- y trasladar en rueda de prensa, posterior a las diez de la mañana, el resumen de esas... de esas responsabilidades de cada uno de los agentes, incluida la propia Administración para ese tipo de instalaciones.

Es decir, era una reunión que yo tenía prevista antes de que a mí me trasladaran que tenía que estar aquí, por eso me he retrasado esos diez minutos. He intentado acortar al máximo, pero era algo que sí que es de mi competencia, y que yo estimaba que no podía... no podía evitar ni evadir ni... ni he tenido la posibilidad de retrasarlo durante esta semana. Así que les repito disculpas a la Mesa, a ustedes, y en especial a usted, porque entiendo que esperaba de mí el estar aquí a las... a esta hora. Lo siento.

Bueno, en cuestión al... respecto a por qué el retraso en... en todo... en la contestación a esa pregunta que se divide en tres, pues, no tengo una respuesta, no lo sé. No lo sé. A mí esta cuestión me ha llegado durante esta semana. Repito, es un ámbito competencial que tiene cierta derivada hacia Industria, que tiene también una implicación clara en... en Energía, que es otra Dirección distinta,

aunque hermana de la de... en la que yo estoy... tengo responsabilidad, en Economía y Empleo, y en la que también entiendo, por toda la documentación que tengo, y he tenido que hacer acopio durante estos días, implica -repito- a Medio Ambiente e implica también a Fomento, amén de implicar a Administraciones Locales, en este caso al Ayuntamiento de Toro.

Entonces, intentaré en estos minutos darle respuesta a todas estas preguntas. Sí que, si me permite, me gustaría plantear un poco la situación de a qué tipo de Administraciones... perdón, de autorizaciones, está adscrita cualquier instalación fotovoltaica hoy en Castilla y León, porque con eso, seguramente, entendamos un poco más todo el proceso, que es farragoso, y que, no sé si habiendo o no habiendo defecto, nosotros aquí vamos a defender la actuación de la Junta de Castilla y León en los tres ámbitos competenciales a los que está adscrito una instalación fotovoltaica, que es industrial pero que, evidentemente, la competencia puede ser también Energía, Medio Ambiente y Fomento en lo que hablaremos.

Hay tres tipos de autorizaciones administrativas a las que está adscrita una instalación fotovoltaica. Una de ellas es la del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo -luego... luego le voy a responder a las tres preguntas, ¿eh?, pero primero déjeme plantear, para aclarar un poco todo el procedimiento, la hoja de ruta que ha seguido esta planta en su momento, ¿eh?. Esa es una primera autorización, una autorización que tiene que... que obtener cualquier instalación fotovoltaica, la de Industria, en los servicios... que están emitidas por los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, si bien la competencia es de la Dirección General de Energía.

Sabe que estamos en... en esa especie de esquizofrenia en la que las Direcciones Generales en origen de Industria están divididas en Energía y en Industria por un lado, pero luego Servicios Territoriales sí que acumulan las competencias de Industria y de Energía, con lo cual, bien, el Servicio Territorial, en este caso de Zamora, tiene la... tiene que emitir esa autorización para esa instalación de esa placa... de esa instalación fotovoltaica, y lo hace en fecha diecinueve de julio de dos mil cinco. Una vez recibida toda la documentación... evaluada toda la documentación, el diecinueve de julio se da autorización administrativa para la instalación de esa... instalación fotovoltaica en ese... en ese... en esa parcela del polígono 4 de Toro, ¿eh?

La otra autorización administrativa a la que debe estar adscrita una instalación de este tipo es la medioambiental, donde el Servicio Territorial de Medio Ambiente también debe dar la aprobación a la instalación de una industria, en este caso una instalación fotovoltaica está adscrito a... a esa normativa.

En ese sentido, la zona donde se dice que se pretende ubicarse el proyecto no está incluida en ninguna

figura de especial protección según el mapa de protección de... especial de... zonas de protección especial de la Consejería de Medio Ambiente. Y esta instalación tiene, con fecha treinta de mayo de dos mil seis, informe... dictamen favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente. (Toda esta información, que la he tenido que elaborar durante esta semana, la pongo, evidentemente, a su disposición para que la pueda revisar en cualquier momento, ¿eh? Yo le estoy dando fechas y autorizaciones que ha ido recibiendo esta... esta instalación fotovoltaica). El treinta de mayo de dos mil seis -repito-, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora emite dictamen favorable para la instalación en esa parcela al no estar... la zona donde pretende ubicarse el proyecto de instalación fotovoltaica del término municipal de Toro no estar incluida en ninguna figura especial de protección ambiental, con lo cual ahí también tiene un informe favorable -repito-. Ya estamos con el informe favorable... ya tenemos el informe favorable del Servicio Territorial de Industria y el de Medio... y el de Medio Ambiente.

El tercer... el tercer... la tercera autorización a la que tiene que ajustarse a norma cualquier instalación de este tipo es la autorización para la instalación... para este tipo de instalaciones en suelo rústico. El órgano... la unidad administrativa encargada de emitir este tipo de autorización, o esta autorización, es la Consejería de Fomento, la Comisión Territorial de Urbanismo, en este caso de Zamora, ¿eh?

La Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora, el veinticinco de noviembre de dos mil cinco, evaluado este proyecto y determinada la zona donde se pretende instalar, deniega la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación fotovoltaica. Deniega, ¿eh?, esa instalación.

Luego de las tres autorizaciones a las que está sometida una industria de este tipo, dos son favorables y una es denegatoria en fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco.

Para el caso... para el caso del que hablamos de esta industria, la autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación fotovoltaica se deniega, en este caso, por estar ubicada en parcela que está clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana de Toro como suelo no urbanizable de protección especial grado 1, en el que no están permitidas instalaciones al servicio de infraestructuras. Y luego, si quiere, le... y, luego, si quiere, le explico un... las razones por las que no se permiten la instala... este tipo de instalaciones, según la normativa de... de la Comisión Territorial de Urbanismo, y por la que se denegó esta instalación. ¿De acuerdo? Luego...

Situado el... la cuestión, tres autorizaciones: la del Servicio Territorial de Industria, positiva; la de Medio Ambiente, también; y la denegatoria del servicio... de la

CTU de... de Zamora ¿de acuerdo?, en fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco. Bien.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Toro recurre esta denegación; el Ayuntamiento de Toro recurre esta denegación de la CTU de Zamora, ¿de acuerdo? Lo recurre el Ayuntamiento de Toro, a través del Alcalde, y el... el promotor de la industria fotovoltaica por separado, si bien, luego, van a coincidir en el mismo expediente. Esta es la información que... de la que se nos da traslado desde Fomento. ¿De acuerdo?

El recurso de alzada se... se desestima por parte de Fomento, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería Fomento, en fecha treinta de octubre de dos mil ocho, treinta de octubre de dos mil ocho. ¿De acuerdo?

Bien. Hasta ahí esta es la actuación de la Junta en todos los trámites administrativos que debe de atravesar una instalación fotovoltaica: Industria, Medio Ambiente y Urbanismo. Y pido disculpas si hay alguna inexactitud en la terminología que he utilizado, pero mi competencia es de Industria y he tenido que hacer acopio de la normativa de Fomento y de Medio Ambiente. Pero, bueno, en estas me veo. Luego defendemos desde aquí que la actuación de la Junta es absolutamente legal en todo este procedimiento, habiendo adscrito una instalación de este tipo a las tres autorizaciones necesarias según normativa. Bien.

A partir de... de aquí, la Consejería de Fomento, en una inspección ocular de ese terreno, posiblemente igual que la que Su Señoría ha realizado últimamente, ve que existe una instalación en la parcela donde se ha denegado esa... esa instalación, donde hay un informe negativo de la Consejería de Fomento, de la CTU de Zamora, ¿de acuerdo? Se dirige al Ayuntamiento de Toro, que, por Ley de Urbanismo de Castilla y León, es quien tiene las competencias de inspección de este tipo de instalaciones o cualquier instalación, y se dirige al Ayuntamiento de... de Toro para trasladarle y que sea él quien manifieste cuál es la situación de esa instalación fotovoltaica en la que existe un informe o una denegación de ese tipo de... de esa licencia, licencia urbanística, para... para utilizar esa parcela e instalar allí una... una industria... una industria, una instalación fotovoltaica.

El Ayuntamiento de Toro manifiesta que no ha dado licencia de obras para esa instalación. Desde ahí, nosotros ya entendemos que es el Ayuntamiento el que se ha dirigido al titular para adecuar... adecuar o aclarar esa irregularidad; es decir, está instalada esa... esa instalación fotovoltaica en una parcela en la que existe una denegación de la licencia a través de la... de la CTU de Zamora, ¿eh? El Ayuntamiento se dirige al titular para que aclare esa irregularidad, y, suponemos, suponemos pero esto ya lo hablamos desde otra unidad administrativa, iniciar la tramitación de un expediente sancionador, o lo que fuere, ¿eh?, o lo que fuere.

Esa es la situación a fecha de hoy y la información que nosotros podemos darle, ¿eh?

Dicho lo cual, si le parece no sé si todavía estoy a tiempo, ahora ya contesto las preguntas, pero sí que me parecía importante el situar la cuestión.

Entonces, respecto a las preguntas, que paso a contestar, cuál es la ubicación exacta... y en esto seguramente sea importante que aclaremos esta cuestión- cuál es la ubicación exacta de la parcela en el mapa del término municipal de Toro, porque en esto yo creo que hay confusión, le paso a responder directamente.

A la vista de los datos que obran en el expediente esta es información remitida por Fomento, ¿eh?, a la vista de la... los datos que obran en el expediente, se desprende que la autorización solicitada en su día por don Manuel Sánchez Gato de uso excepcional en suelo rústico para una instalación fotovoltaica de conexión a red de ciento seis kilovatios se hizo haciendo mención a la parcela 537, polígono 4, en el término municipal de Toro. A esa, Señoría, se refiere, ¿verdad?, la pregunta.

Sin embargo, se constata la existencia de un error puramente numérico, ya que en la realidad se trata de la parcela 537 del polígono 2. En todo caso, este error no ha afectado la tramitación del expediente, ya que la parcela ha estado siempre correctamente identificada en los planos, y la clasificación y calificación urbanística que se menciona son siempre las que corresponden a la parcela real.

En el vigente Plan de... General de Ordenación Urbana de Toro, aprobado definitivamente por acuerdo de la CTU de Zamora el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, esta parcela 537 del polígono 2 se encuentra clasificada como suelo no urbanizable, y está calificada como protección especial grado 1, la causa por la que se deniega la licencia para... por parte de la CTU de Zamora para implementar esa instalación fotovoltaica.

La segunda pregunta: ¿qué características tiene la zona para que sea una zona de especial protección ambiental? Paso a responder.

La parcela objeto de actuación se encuentra calificada... clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana de Toro como suelo no urbanizable de protección especial grado uno. En concreto, el Plan General dispone que constituye el suelo no urbanizable los terrenos delimitados por el propio Plan General como áreas en las que no se permiten los procesos de transformación del territorio a características urbanas.

Dicho Plan General señala, como finalidad de la regulación de suelo no urbanizable, tres cuestiones: uno, preservar las explotaciones agropecuarias, especialmente en los suelos susceptibles de mejora... de mejores rendimientos; dos, proteger los elementos naturales más destacados del territorio, así como los sistemas generales de infraestructuras fuera del suelo de carácter urbano; y tres, establecer criterios sobre características y localización adecuada a las instalaciones y usos de interés

público y social que por razones de aislamiento o de localización específica deban instalarse fuera del suelo de carácter urbano.

El Plan General de Ordenación Urbana de Toro señala los usos compatibles y prohibidos en cada una de las diecisiete clases de suelo no urbanizable, precisando que en el suelo no urbanizable de protección especial grado 1 -el que tiene esta... esta parcela a la que hace referencia- no están permitidas las instalaciones al servicio de infraestructuras; es decir, esta, una... en principio, esta, una instalación fotovoltaica al servicio de infraestructuras.

Precisamente, que uno de los objetivos que recoge la normativa urbanística, y claramente se desprende de la normativa, Artículo 9 de la Ley 5/1999, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es el deber de adaptarse al medio ambiente, a las... a las características, perdón, naturales y culturales de su entorno, así como respetar sus valores. Bien. Esto, en cuanto a la... a la segunda cuestión.

La tercera pregunta, ¿la petición de uso excepcional de una zona de protección ambiental la ha realizado algún alto representante del Partido Popular de Zamora? Bueno, la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico fue formulada en su día por un particular, y, en ese caso, su eventual afiliación desconocemos, desconocemos. La hace un particular. A los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo -que son de los que yo le puedo hablar- llegan multitud de... de solicitudes para instalaciones de placa... de instalaciones fotovoltaicas, eólicas, otro tipo de instalaciones de energías renovables, y ahí no se les inquiera y no se les pregunta sobre su afiliación política o a qué dedican el tiempo libre. No, no, no, no es cuestión. Y esto es lo que le puedo trasladar respecto a la tercera pregunta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, el señor Fuentes tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Le doy las gracias al Director General de Industria, don Carlos Martínez... Martín, perdón, Tobalina. Primero, gracias por sus explicaciones, exhaustivas y concretas; gracias por sus disculpas. Por mi parte, le quiero transmitir, igual que le transmití antes: tiene mi total consideración. Muchas gracias.

Bien. No sabe por qué el retraso en la contestación, nosotros tampoco; seguimos sin saber por qué se tarda tanto en contestar muchas preguntas que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Con lo cual, pues, repito, es un ejemplo más que le da la razón a la compañera Yolanda, que es la que ha defendido esta propuesta en el Pleno de las Cortes que finalizamos ayer, el último Pleno de las Cortes.

Me habla usted de tres autorizaciones. Conocíamos, porque hemos pedido también información exhaustiva al

respecto y nos han enviado, en tiempo y forma -y yo cuando las cosas son así siempre lo digo-, cuáles son los trámites, qué tipo de solicitudes hay que hacer para poder instalar una planta fotovoltaica o solicitar la instalación, y cuáles son las responsabilidades de cada una de las Administraciones. Terminaré por estas responsabilidades a la finalización de esta breve intervención.

Bien. Dos aprobaciones. Primero, me extraña que, aunque esta parcela no esté en ninguna figura de protección ambiental especial, me parece que la Comisión de Prevención Ambiental Provincial debería de haberlo tenido en cuenta para que existiera una coordinación clara entre lo que se dice desde un organismo que depende de la Junta de Castilla y León, que es Urbanismo, la Comisión Provincial de Urbanismo, y la Comisión de Prevención... de Prevención Ambiental. Dicho esto, dicho esto, que a mí me parece que es necesario y demuestra una evidente falta de coordinación en un tema delicado en el que debería de cuidarse mucho que hubiera coordinación entre las diferentes instancias dependientes de la Junta que están interviniendo, pues tengo que comentarle que, claro, lo que no entiendo, y le pediría una explicación, es que se ha tardado casi tres años en hacer una respuesta determinada a ese recurso de alzada, cuando... no entiendo mucho, no soy... no soy letrado, pero creo que un recurso de alzada puede durar dos meses, tres meses como máximo; seguramente que como usted esté más informado, le pido una aclaración al respecto.

Bien. Me dice, y esto no lo conocíamos los zamoranos, que la Consejería de Fomento ha hecho una inspección ocular en la que ve -espero... espero haber anotado bien- que hay una instalación justo en esa parcela de la cual estamos hablando y se dirige al Ayuntamiento para trasladarle, pues lo que ha visto y pedirle explicaciones. Da la impresión de que el señor Jesús Sedano, Alcalde de Toro, Senador por la provincia de Zamora, pues no conoce su término municipal, porque me extraña que tengan ustedes que decirle al señor Alcalde de Toro que... que en esa parcela ya hay una... ya hay una instalación fotovoltaica implantada. Eso es lo que yo le he entendido a usted. Y dice, y esto me interesa mucho que me lo aclare, yo he escuchado, creo, por eso quiero aclararlo, que el Ayuntamiento de Toro manifiesta que no ha dado licencia de obras y después usted ha añadido que ustedes entienden, entienden que el Ayuntamiento se va a poner en contacto o se ha puesto en contacto -no lo he entendido muy bien- con el promotor, y suponemos que iniciarán un expediente sancionador. Pero yo le pregunto: y ¿qué van a hacer ustedes? O sea, ¿qué va a hacer la Junta de Castilla y León? A lo mejor, su departamento, no entiendo exactamente dónde están todas las competencias -le aseguro que me he estudiado toda la documentación que me han enviado-, pero, claro, aquí hay competencias de diferentes Consejerías, como usted ha señalado y nosotros conocemos, pero no conozco hasta... en profundidad, las competencias hasta dónde llegan, pero algo tendrán que hacer la Junta de Castilla y León ante un hecho de estas características. Eso es lo que

yo le pediría, por favor, una explicación un poco más exhaustiva, o, a lo mejor, es que no he entendido yo bien los términos exactos de su alocución.

Habla usted de la ubicación exacta. Dice que ha habido un error, bueno, pues un error que ha perdurado casi cuatro años por los trámites, o más, digo cuatro años porque... un error, bueno. Pero, al final, esta es una parcela clasificada como suelo no urbanizable, le he entendido, y está calificada como suelo de protección especial grado 1 en el Plan General de Ordenación Urbana de Toro. Entonces, no he entendido exactamente lo del error, no lo sé. Si estamos hablando de esta parcela, que he ido a ver, como han ido ustedes, y he visto esto, si ha habido algún error, ¿se han dado cuenta ahora que la han ido a ver, después de las denuncias, después de las advertencias públicas que nosotros hemos hecho de que podía haber algún problema ahí? Bien.

Me explica que el Plan General de Ordenación Urbana de Toro -y termino, señor Presidente- señala los usos compatibles y los usos creo que prohibidos, le he entendido, y este tipo de suelo está claro que no está permitida este tipo de instalación, y usted ha explicado claramente las razones. Lo tengo también por escrito, porque en la orden se especifica claramente cuáles son las razones por la cuales esa autorización, que viene de Urbanismo, pues no se la han dado ustedes.

Y, por último, le digo, ustedes tienen la responsabilidad y la obligación de respetar y de hacer respetar las leyes relacionadas con el medio ambiente. Ustedes tienen la obligación de hacer respetar las leyes de instalación con garantías de este tipo de instalaciones. Y, además, cuando con lo que ha llovido en este tema y hay... en nombre del Ayuntamiento, don Jesús Sedano, Alcalde de Toro y Senador, presenta un recurso para un tema que es un tema particular, pues, me va a disculpar, pero es que le extraña a la gente que una persona así se implique tanto en un asunto, y lo que le pido es: ¿qué van a hacer ustedes, desde el Servicio del cual usted es Director General?, ¿qué va a hacer el Gobierno de la Junta de Castilla y León desde las diferentes competencias con relación a este tema? Eso es lo que yo creo que nos interesa que usted aclare, si es posible, hoy, y, si no, pues que lo aclaren ustedes lo antes posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de dúplica, el señor Director General tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR MARTÍN TOBALINA): Sí, sí, muchas gracias, señor Presidente. Señoría, bueno, parcialmente estoy de acuerdo con usted en que el Ejecutivo -mire, esto es algo que vivimos los que estamos de cerca de las industrias- en sus distintos órganos necesita algo más de coordinación a la hora de trasladar a las empresas las licencias oportunas para que inicien su actividad, no solo una instalación fotovoltaica, sino todas las empresas en general.

Eso es un problema que venimos arrastrando desde hace tiempo y que, al final, filtra hasta los Servicios Territoriales, pero sí que es cierto que tres años para obtener una licencia, en este caso de una instalación fotovoltaica. Pero, bueno, por lo que a mis competencias se refiere, esto lo vemos muchos días, lamentablemente, lo que se retrasa la obtención de licencias por la coordinación o falta de coordinación entre lo que sería Medio Ambiente, Fomento, Industria, al final, esto retrasa... retrasa instalaciones, y el tiempo es dinero para los empresarios, los que tienen que crear riqueza y generar empleo. De acuerdo en esa consideración, que hace falta una mejor y mayor coordinación por parte de todos los órganos de... ejecutivos, y en eso se está trabajando, porque son muchos los filtros que tienen que pasar las instala... no solo las instalaciones, sino las empresas, para ubicarse.

Voy a sus... a sus apuntes. Sí, efectivamente, lo que a nosotros se nos traslada desde Fomento es que, de una inspección ocular de la zona, se ve que allá donde se había denegado una licencia por parte de la CTU de Zamora, hay una instalación. Repito: Fomento se dirige en ese momento al Ayuntamiento y el Ayuntamiento manifiesta que sobre ese espacio, sobre esa parcela, no se han dado licencias de obra para esa instalación. Es el Ayuntamiento en... no es que el Junta, a partir de ahí, se... se desentienda, la Junta ya tiene que iniciar su procedimiento sancionador desde Fomento, porque allí se... hay una instalación sobre la que se ha denegado una licencia. Pero es el Ayuntamiento, de acuerdo con el Artículo 111 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Municipio las siguientes competencias de protección de la legalidad urbanística en su término municipal. Luego, Fomento, la Junta, se dirige al Ayuntamiento para decir: "Ahí hay una presunta irregularidad", de la inspección ocular de esa... de esa... de esa parcela. Es el Ayuntamiento el que tiene, repito, las competencias de protección en la... en la legalidad urbanística en su término municipal, las siguientes: la inspección urbanística, la adopción de medidas de protección y restauración de legalidad urbanística, y la imposición de sanciones a la... a las infracciones urbanísticas. Es el Ayuntamiento el que tiene que ejercer esas competencias de cara al promotor que ha hecho esa instalación. El Ayuntamiento, por lo que sabemos, se ha dirigido al titular para que aclare y adecúe esa irregularidad.

Dicho esto, sí que gustaría apuntarle una cuestión que a nosotros se nos ha trasladado desde Fomento, ¿eh?, y es que, recientemente, la normativa... han tenido que cambiar el criterio en la normativa desde la Consejería de Fomento respecto a Urbanismo a las instalaciones fotovoltaicas de... o las instalaciones de energías renovables, porque, y si me permite que le lea, "Las estrategias medioambientales de lucha contra el cambio climático han hecho entender que las energías renovables son actividades positivas que responden al interés público en nuestra Comunidad y se ha ido favoreciendo su implantación, siendo cada vez más una forma de producción energética socialmente demandada y que, por tanto, debe

ser apoyada por las Administraciones Públicas". Bien. Esto parece que ha hecho cambiar el criterio de la CTU. De momento, la conclusión que nos ha trasladado Fomento a... es que, en conclusión, y aplicando los criterios interpretativos actuales, el uso excepcional en la parcela sería un uso autorizable en esa categoría de suelo concreta del Plan General de Ordenación Urbana, si hoy se estuviera solicitando. Es decir, si ese mismo promotor hoy solicitara una instalación fotovoltaica, se le estaría autorizando según el cambio de criterio en... en los últimos meses por parte de la... de la Consejería de Fomento; pero está adscrita a una autorización que se hizo anteriormente, a una solicitud de autorización que se hizo anteriormente, en el dos mil cinco, ¿eh?

¿Cuál es la situación que tenemos hoy respecto a esta instalación? Y le repito, le he dado una derivada más que nos han trasladado desde Fomento: si hoy se estuviera solicitando esta instalación, se aprobaría, no se denegaría esa licencia, ¿eh?, por el cambio de consideración que he hablado anteriormente sobre lo que llaman ellos "zona de especial interés, grado 1", ¿eh? Luego cualquier instalación fotovoltaica que se fuera a instalar hoy sería posiblemente aceptada, por el cambio de criterio; pero, efectivamente, este es un expediente que se inicia como dice usted hace... en el dos mil cinco, y que ha tenido un retraso ya evidente en su tramitación.

Hoy la situación es la siguiente y es la que le vuelvo a repetir: se hace una inspección ocular, se traslada al Ayuntamiento que hay ahí una irregularidad, el Ayuntamiento dice que no hay licencia de obras para esa instalación; y entendemos entendemos, ¿eh? que ya... porque ya como le digo está sujeto la competencia a la normativa de protección de... de Ley de Urbanismo de Castilla y León, es el Ayuntamiento el que se tiene que dirigir al promotor, en este caso, para aclarar su situación. En ese proceso estamos en estos días.

Es lo que le puedo decir, y es hasta dónde llega la responsabilidad de la Junta. Y la Junta va a tener que seguir atendiendo su responsabilidad, evidentemente. Pero hasta ahí ha llegado, y ahora está en manos del Ayuntamiento, el que tenga que aclarar con el promotor la situación irregular, ¿eh?, de esa instalación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General de Industria, don Carlos Martín. Finalizado, pues, este turno, este punto del Orden del Día, pasamos al siguiente, no sin antes agradecerle nuevamente su comparecencia en esta mesa.

Bien. Por el señor Secretario dese lectura al tercer punto del Orden del Día, que era el cuarto inicial.

PNL 646

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 646-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar**

medidas para la reintroducción del quebrantahuesos en los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintisiete de octubre de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las Procuradoras Proponentes, doña Mónica Lafuente, por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El quebrantahuesos es un ave carroñera especializada y territorial, ligada a la zona de montaña, que aprovecha los vientos que se originan en los sistemas montañosos para poder explotar las enormes áreas que conforman sus territorios.

Se produce... se reproduce anualmente, superando un largo ciclo productivo (de ciento ochenta y días desde la puesta hasta que los pollos abandonan el nido), así como un largo periodo de dependencia juvenil. Presenta un bajo éxito reproductivo, fracasando la producción en la mitad de las parejas, y el resto produciendo un solo pollo al año.

En los dos... en los dos últimos siglos, ha desaparecido de la mayoría de las áreas de montaña europeas donde estaba presente: los Alpes, los Balcanes, los Cárpatos, Chipre y Sicilia. Los últimos datos conocidos estiman en ciento quince parejas la población reproductora de la Unión Europea, distribuidas en tres poblaciones autóctonas aisladas: Córcega, Creta y Pirineos, donde subsiste la única población de la Península Ibérica, tras su desaparición de los principales macizos montañosos (la cordillera Cantábrica, el Sistema Ibérico, el Sistema Central, Sierra Morena, el Sistema Bético y Penibético). A estas poblaciones hay que añadir la creada con los ejemplares liberados en los Alpes.

A pesar de ello, actualmente se está viendo algún asentamiento puntual en los Picos de Europa, que, aunque esporádicos, muestran la posibilidad de reintroducción de esta especie. Bien es cierto que para que esto sea una realidad se precisa la implantación de todas las Administraciones implicadas. Por otro lado, el hábitat de esta especie, en su estado de conservación es esencial para poder recuperar la presencia de esta especie en nuestra Comunidad.

Hasta mediados del siglo XX, la población de quebrantahuesos se extendía desde el Pirineo hasta la Cordillera Cantábrica, la Ibérica, el Sistema Central. En Castilla y León, estaba presente en el noroeste de León, Sierra de Gredos, Guarra... Guadarrama, norte de Burgos y Palencia, y las sierras del Sistema Ibérico.

Actualmente, se considera una especie rara y en regresión, y catalogada en peligro de extinción en toda Europa.

En el mes de julio del dos mil dos, dio comienzo el proyecto de recuperación del quebrantahuesos en los

Picos Europa desarrollado por la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, con la participación de la Unión Europea mediante los programas LIFE-Naturaleza, el Ministerio de Medio Ambiente y el organismos autónomos Parques Nacionales, Parque Nacional de Picos de Europa, y el Principado de Asturias, contando así también con el apoyo y la colaboración de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de Cantabria.

El objetivo de dicho proyecto, que finalizó en el año dos mil cinco, fue crear las condiciones ambientales y sociales que favorecían la recolonización natural y el asentamiento permanente del quebrantahuesos en el entorno de la monta... montañoso Picos de Europa, que... tras su extinción a mediados de pasado siglo debido a causas antrópicas.

Aunque no se trata de reintroducir una especie extraña, ya que sí formaba parte del medio de esta Comunidad, es cierto que desapareció de nuestro entorno; por lo que es preciso llevar a cabo la reintroducción si se dan las condiciones para ello, y mediante estudios que la hagan factible. El primer apoyo que dé la Junta a este proyecto debe de servirnos para tener una idea de si pretendemos o no llevar a cabo esta reintroducción.

Por otro lado, como no puede ser de otra manera, cuando un animal abandona su hábitat se suele deber a la modificación del entorno, y, sobre todo, a la modificación que... provocada por los hombres. Es necesario, y ya desde luego más que una obligación, y otro de los incumplimientos más flagrantes de la Consejería de Medio ambiente, la elaboración de los PORF, los PORN y los PRUG de los espacios naturales de nuestra Comunidad. No debería de ser necesario buscar excusas para que se desarrollaran de una vez por todas estas figuras de protección, pero, desde luego, si esta especie vuelve de alguna manera a anidar en nuestra Comunidad, no podemos permitirnos que el entorno se modifique tanto que vuelva a desaparecer.

En definitiva, Señorías, que exista la posibilidad de que una especie en peligro de extinción vuelva a surcar nuestros cielos es una buena noticia, pero también es un desafío de mantener el entorno y de tomar responsabilidades; no podemos olvidar los problemas con que se encuentran los buitres de nuestra Comunidad, faltos de alimento, y con noticias todos los días en los medios de comunicación de ataques a ganado vivo. Esta... es, pues, también preciso un esfuerzo mayor en la instalación de muldares en... que de alguna manera resuelvan este problema.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a iniciar las negociaciones necesarias con las Administraciones competentes para que los... tras los estudios necesarios, iniciar la reintroducción del quebrantahuesos en los Picos de Europa; y segundo, a realizar, y aprobar en el plazo de esta Legislatura, los PORF, PORN y PRUG de

todos los espacios de posible reintroducción del quebrantahuesos". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Suscribiendo parte de los antecedentes que nos ha expuesto la señora Mónica Lafuente en cuanto a las características de este ave, su desaparición en varias zonas de Castilla y León, y la conveniencia de su reintroducción, he de decirle, he de recordarle, que los procesos de reintroducción de especies extintas en la Comunidad deben realizarse tras oportunos estudios y trabajos precisos, en especial para asegurar que han desaparecido o se han mitigado los factores que ocasionaron esta desaparición.

Por otra parte, la conservación de las especies cuyo hábitat está incluido en el territorio de varias Comunidades Autónomas requiere la elaboración de planes coordinados por parte de las autoridades competentes de cada uno de ellos.

En el caso del quebrantahuesos, que es el que nos ocupa, se ha aprobado la estrategia nacional para la conservación de esta especie. La coordinación interautonómica en materia de conservación de especies silvestres se realiza a través del Comité de Flora y Fauna de la actual Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y los grupos de trabajo específicos creados en su seno. El quebrantahuesos cuenta con uno de ellos, en el que la Junta de Castilla y León participa activamente; en él, además de elaborarse la Estrategia nacional para la conservación del quebrantahuesos, se han analizado varios documentos y planes tendentes a favorecer o realizar su intro... reintroducción en los Picos de Europa, si bien aún no se ha aprobado ninguno.

No obstante, la Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, está apoyando las distintas acciones que se vienen desarrollando en la cordillera Cantábrica, tendentes a esta recuperación de tan emblemática ave en este territorio.

Estas acciones, sobre todo, han consistido, hasta la fecha, en actuaciones de instalación de señuelos, de prospección de territorios y charlas divulgativas en las localidades objeto de una posible reintroducción o recolonización.

Y este apoyo de la Junta de Castilla y León quedó patente y suficientemente recogido en los medios de comunicación, en unas declaraciones que hizo el Director General de Medio Natural el veinticinco de agosto pasado, en el que, además, decía que aseguraba que la Consejería de Castilla y León -la Consejería de Medio Ambiente- apoyará la reintroducción del quebrantahuesos en Picos de Europa, porque es una especie que completa-

ría la cadena trófica de este pla... de este Parque Nacional. Además, añadía también que es una rapaz poco conflictiva, ya que no plantea ninguna colisión con la actividad de los vecinos de los valles leoneses de Valdeón y Sajambre.

Pero, además, ampliando estas declaraciones, también apuntaba que la Junta siempre ha respaldado y colaborado de forma entusiasta con el trabajo que la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos ha llevado a cabo en Picos de Europa desde que se planteó el primer plan de reintroducción, a principios del año dos mil; además, también, de contar con el respaldo del Gobierno de España, del Principado de Asturias y de Cantabria, todas ellas Administraciones con competencias en el Parque Nacional.

Se prevé, pues, que para este año dos mil nueve vuelen nuevamente los primeros quebrantahuesos junto a los cantiles de los Picos, y... después de cincuenta años de su desaparición en la zona.

Referente a su propuesta de... segunda propuesta de resolución, en las zonas en que se pretende conseguir estos objetivos de reintroducción existe en la actualidad un PORN aprobado, salvo en el caso del Parque Nacional de Picos de Europa, cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales fue anulado por el Tribunal Constitucional. En este caso, la elaboración y aprobación está pendiente de la finalización del proceso de transferencias y, por tanto, no depende esta finalización de la voluntad exclusiva de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, respecto a los Planes de... de Ordenación de los Recursos Forestales, son instrumentos de reciente creación, de los que Castilla y León tiene en redacción cuatro. La prioridad en su elaboración se realiza en función de la importancia de la gestión forestal en estos territorios. En las zonas de posible reintroducción, los aprovechamientos forestales tienen una importancia inferior respecto a otras de la Comunidad.

Además, por la biología y ecología de la especie, los condicionantes que se pudiesen aplicar a la gestión forestal para favorecer la recolonización de la especie son muchos más bajos que respecto a otras que usan el bosque como área de cría o de caza, por lo que tampoco para favorecer esta recolonización, o reintroducción, son áreas prioritarias para la redacción del PORF.

Por todo ello, Señoría, consideramos que sus propuestas de resolución no las podemos secundar, dado que, o bien ya se viene realizando y por lo que carece de sentido instar a algo que ya se viene haciendo, o bien por tener poca trascendencia para la conservación de la especie, o bien, también, porque su ejecución no depende en exclusiva de la Junta de Castilla y León, como es el caso de la reelaboración del PORN del Parque Nacional de Picos de Europa.

Por tanto, señora Mónica Lafuente, vamos a rechazar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alzola. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por el Grupo Popular... perdón, por el Grupo Socialista, la señora Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, la agradezco el tono, la forma, y, sobre todo, que nos hayamos centrado en el tema, que últimamente no es tan corriente. Muchas gracias.

En cuanto... me ha dicho que... que para reintroducir una especie hace falta hacer... hacer estudios. Lógicamente, es lo que... lo que yo le he reconocido en todos los antecedentes y lo que se pide en la propuesta de resolución: que, tras los estudios necesarios; con lo cual, no creo que esté pidiendo nada raro. Lo mismo que los planes de coordinación con otras instituciones: iniciar las negociaciones necesarias con las Administraciones competentes; con lo cual, también estamos pidiendo exactamente lo mismo, no estamos diciendo ninguna... ninguna burrada (permítame la... la palabra).

Que la Junta de Castilla y León está dentro del Comité de Flora y Fauna de la Fundación de Biodiversidad, y que el quebrantahuesos cuenta con una de ellas -pero no se ha aprobado- creo que da más que muestra de la necesidad de aprobar esta... esta iniciativa. Si todos estamos de acuerdo y, realmente, no damos un impulso real, y estas Cortes no dan un impulso real a que... a que el quebrantahuesos se vuelva a reintroducir dentro de... dentro de nuestra Comunidad, creo que flaco favor estamos haciendo desde esta institución, que poco más que instar a que se hagan o se lleven a cabo actuaciones de una manera más rápida podemos hacer.

Me ha dicho que se están llevando actuaciones. Hombre, sí, se están llevando algún tipo de actuaciones -no... no lo voy a negar-, pero, desde luego, si... y enlazando con la segunda propuesta de resolución-, si no llevamos a cabo la elaboración de todos los PORF de toda la zona reubicada, no llevamos a cabo la elaboración de los... de los PORF, y, desde luego, tampoco de los PRUG, pues poco vamos a poder hacer con estar realizando actuaciones como colocar señuelos, o como mejorar, porque, teniendo en cuenta que no va a haber ningún plan ni ninguna medida seria para que esta zona se desarrolle y sea realmente un nuevo hábitat del quebrantahuesos, pues poco vamos a poder... poco vamos a poder hacer.

Luego me dice que la Junta de Castilla y León ha estado muy en contacto y trabajando con la Fundación del... del Quebrantahuesos. Se lo he dicho yo también, y... y lo reconocen... lo reconocen ellos, al igual que otras Comunidades Autónomas y otro... y el Ministerio de... de Medio Ambiente. Pero, bueno, también es cierto que, en últimas declaraciones aparecidas en prensa, miembros de... de esta Fundación lo que dicen que la

Junta de Castilla y León, si bien sí prestó su apoyo en el año dos mil cinco, no se ha decantado -como otras Comunidades como Cantabria- de hacerlo directamente y de apoyarlo en el año dos mil nueve, que es el año en el... en el que estamos, donde deberíamos de estar apoyando con más fuerza este... este proyecto. Con lo cual, le vuelvo a repetir la necesidad de... de que desde aquí se inste a que se... a que se haga, porque la Junta de Castilla y León no ha demostrado su voluntad de... de hacerlo.

Y, desde luego, pues no entiendo que... que puedan votar -lo van a hacer-, pero que puedan votar en contra el... sobre todo, el segundo punto. No entiendo que desde el Grupo Popular se vote en contra de realizar y aprobar los PORF, los PRUG y los... y los... y los PORN de esta Comunidad. No lo entiendo. No entiendo que ustedes puedan votar en contra, cuando todas sus propuestas van... -y de la Consejera- van en el sentido de que hay que elaborarlos para toda la Comunidad; y nosotros le estamos pidiendo, además, simplemente, para los espacios de reintroducción del quebrantahuesos. O sea, aun pudiendo decir que tengan que ser en toda la Comunidad, en todos los espacios naturales -que es su propuesta y es su obligación-, simplemente estamos diciendo: bueno, vamos a empezar por ahí. Vamos a empezar por algún sitio. Y van a votar en contra de lo que ustedes proponen que dicen que van a hacer. Flaco favor hacen al... al medio ambiente. No sé si a la... a la Consejera, o a la Consejería, le hacen mucho favor no instándole a que realice lo que es su obligación -ahí ya no lo sé-, pero, desde luego, al medio ambiente ustedes les hacen flaco favor.

No creo que tengan ningún... tuvieran ningún problema en votar esta iniciativa, por lo que le he dicho, porque realmente lo que daríamos es un impulso a un proyecto que estamos todos de acuerdo que... que se realice -de lo que deduzco de sus palabras-, a un proyecto que, de alguna manera, sí que se está ralentizando y está sufriendo un parón; con lo cual, no haríamos ningún... en contra. La propuesta de resolución no ataca a nadie, sino dice justamente lo que usted me ha dicho, que hay que hablar con todas las instituciones, y que se inicien los estudios necesarios; y, desde luego, el segundo punto, sinceramente, piénsense si van a votar el segundo punto en contra, porque les dejan en muy mala posición para cualquier otro debate. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Pues bien, concluye el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 646

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Y, en consecuencia, queda rechazada la proposición de ley no debatida.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Por el señor Secretario dese lectura al cuarto y último punto del Día, que era el segundo inicial.

PNL 346

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 346-I, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y doña... don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la declaración del Parque del Soto (Ávila) como Zona Natural de Esparcimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número... número 74, de ocho de abril de dos mil ocho**".

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Yolanda Vázquez Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias. En primer lugar, agradecer a... a la Comisión el cambio en el Orden del Día, para poder yo defender esta proposición no de ley, dado que me coincidía con... con otra iniciativa en otra Comisión.

El Artículo 44 de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León -y en este punto quisiera corregir que en los antecedentes de la proposición no de ley hablamos de espacios naturales protegidos, no es ese el título de la Ley, sino espacios naturales, sin más, de Castilla y León- se regulan las denominadas Zonas y Especímenes Naturales de Interés Especial, considerando como tales los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales o intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico, en virtud de legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales, siendo Zonas Naturales de Interés Especial, entre otras, las denominadas Zonas Naturales de Esparcimiento.

A continuación, el Artículo 53 del... del citado texto legal define las Zonas Naturales de Esparcimiento, estableciendo que se podrán declarar Zonas Naturales de Esparcimiento aquellas áreas de ambiente natural de fácil acceso desde los grandes núcleos urbanos, con la finalidad de proporcionar a su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza, y ser, además, un elemento disuasorio que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales más frágiles. Estableciendo así mismo, dicho precepto, el procedimiento para su declaración; que, bueno, pues que se declaran por orden de la Consejería, previos trámites de información pública, audiencia a las Entidades Locales afectadas; se redacta un programa, además, de uso público para la puesta en valor y utilización recreativa de esas zonas; y se pueden establecer convenios con las Entidades Locales para su gestión.

En la capital abulense, el Parque del Soto es una zona de indudable riqueza natural. Es una fresneda a orillas del río Adaja, que alberga numerosas especies vegetales y animales autóctonos que conforman un ecosistema natural. El acceso a dicho parque desde la capital no es que sea fácil, como exige la norma invocada para llegar a una declaración de este tipo; es que, incluso con el último desarrollo urbanístico a raíz de... de la última modificación del Plan General de Ordenación Urbana, se encuentra, podemos decir, que integrado en la propia trama urbana. Y no cabe duda que la población abulense acude al Soto como el lugar por antonomasia de descanso, recreo y esparcimiento de la ciudad.

El propio Alcalde de Ávila lo definía como el primer pulmón de la ciudad de Ávila, hace unos meses, cuando la Consejera de Medio Ambiente visitaba la ciudad; por cierto, comprometiéndose, en esa ocasión, a iniciar un expediente como el que ahora solicitamos para el Parque del Soto, pero para el también denominado por el Alcalde segundo pulmón de la ciudad, que es la finca de Canto Cigüeño. Y ciertamente lo es, es el primer pulmón de Ávila, es el campo de Ávila, el campo de los abulenses. Allí, bueno, como conoce bien el Procurador por la provincia de Ávila que aquí se encuentra, pues se juega, se hace deporte, se celebran fiestas camperas por parte de las asociaciones de vecinos, etcétera, etcétera.

Allí se ha... se ha intervenido en varias ocasiones para... para su mejora y acondicionamiento, a través de varias escuelas taller, a través de un proyecto denominado "Integración y recuperación ambiental de la margen derecha del río Adaja a su paso por la ciudad de Ávila", que está financiado... que estaba financiado con fondos europeos; y en ese programa el área tres de actuación era precisamente El Soto. Pero ello entendemos que no es impedimento para solicitar una declaración del carácter de la que estamos pidiendo con esta proposición no de ley, pues lo que ello entraña es una protección del espacio objeto de declaración, tal como se regula en el Artículo 54 de la Ley de Espacios Naturales, que dice que "La protección de las zonas naturales de esparcimiento será la que otorgue la orden de declaración y la legislación sectorial aplicable en cada caso".

Por ello, y como el propio consistorio abulense, con fecha veintiséis de mayo de dos mil seis, aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos, a propuesta del Grupo Socialista -es decir, de todos los representantes de los... de todos los abulenses-, instar a la Junta a declarar el Parque del Soto como zona natural de esparcimiento, y no constándonos que se haya efectuando actuación alguna en este sentido, es por lo que planteamos nuevamente, o por lo que planteamos hoy esta proposición no de ley, con la finalidad que se... que se hizo en el Ayuntamiento de Ávila, y que es instar a la Junta de Castilla y León a iniciar la tramitación del expediente de declaración del Parque del Soto como zona natural de esparcimiento; que esperamos se apoye por el Grupo Popular. Nada más, y muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2999 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Vázquez, conocemos ambos perfectamente lo que es el Parque del Soto. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, vaya por delante. Nos parece no solamente razonable, sino casi que entra dentro de lo lógico, teniendo en cuenta que si tenemos una ley como es la Ley de Espacios Naturales que regula este tipo... o que puede dar a este tipo de... de situaciones una protección... o a este sitio... a esta... a este tipo de actuaciones una... una protección específica, pues creo que... que es acertado, como así lo hizo en su día el Ayuntamiento de Ávila, en el dos mil seis, al solicitarlo, pues creo que es una cosa que, efectivamente, necesita apoyo.

Y yo creo... vamos, yo creo no, ahora mismo se lo voy a poner de manifiesto, ¿eh?, pues yo creo que la Junta sí lo apoya, y se está trabajando, precisamente, en ese sentido, en que sea al final, en última instancia, declarado, como es objeto de la... de la... de la proposición no de ley; es decir, que se defina como zona natural de esparcimiento.

El Soto es una zona, pues, muy tradicional dentro de Ávila. No quiero ser reincidente en lo que usted... o reiterativo en lo que usted ha puesto de manifiesto, porque, prácticamente, pues ha dicho todo lo que efectivamente puede soportar una propuesta de resolución en este sentido. Y lo único que... que tengo que ponerle de manifiesto, bueno, es que, por parte de la Junta, pues se ha apoyado -también lo has dicho tú... también lo ha dicho usted, lo reitero- por parte de la Vicepresidenta Primera, en... la Consejera de Medio Ambiente, en este sentido, de apoyar esta propuesta.

Efectivamente, el Artículo 44 de la Ley de Espacios Naturales, pues... que... que... cuyo enunciado es las "Zonas y Especímenes Naturales de Interés Especial", pues regula posteriormente, en su Artículo 43... por no ser especialmente prolijo y... y citar y leer los Artículos, porque sé que usted los conoce, porque además los cita en su resolución, pero efectivamente, al definir estas zonas de interés especial, pues tipifica las zonas naturales de esparcimiento y las define como "aquellas áreas de ambiente natural, de fácil acceso desde grandes núcleos urbanos con la finalidad de proporcionar a su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza". Desde luego, cumple todos estos requisitos.

Efectivamente, es un lugar de descanso, es un lugar de recreo y, desde luego, de esparcimiento de la pobla-

ción abulense. No en vano, pues ya, en virtud del crecimiento lógico de la ciudad, pues ya se ha integrado en... casi en... en la zona urbana de edificación, me refiero. Y... y quizá eso incluso motiva más que sea objeto de protección, ¿eh? Y en eso, pues también estamos de acuerdo.

Bien. La cuestión es, y partiendo de ese... de ese... de ese acuerdo en el que nosotros estamos con lo que usted plantea, sí tengo que decirle, o por lo menos dejar constancia, simplemente, que los trámites que esto... que esto lleva. Esto se... se tienen que aprobar... quiero decir, esta aprobación o esta declaración tiene que llevar un trámite, que es que lo apruebe la Consejería mediante una orden -bueno, viene el procedimiento administrativo bastante tasado-, y que necesita, entre otros pasos la... la apertura de un periodo de información pública y la audiencia de las entidades... de las entidades afectada. Y esa orden será la que determine la zona y las medidas de protección.

Es cierto que el Ayuntamiento de Ávila, con fecha veintiséis de agosto del dos mil seis, mediante un acuerdo de... del Pleno, por unanimidad, pues acordó solicitar desde el Ayuntamiento de Ávila a la Junta de Castilla y León el reconocimiento del Parque del Soto como zona natural de esparcimiento, declarándola así zona protegida. Pero lo que no hizo constar en ese acuerdo es cómo se va a hacer su posterior gestión a través del convenio, también, que es adecuado para su colaboración.

Por... por lo tanto, la Consejería de Medio Ambiente debe de redactar un documento -está en ello, ¿eh?- en el ámbito territorial, en estado de conservación de los recursos, en las condiciones de uso público para puesta en valor, precisamente, de esos valores, la utilización recreativa de estas zonas. Y, por último, debe de establecer con estas Entidades Locales, con las que promuevan esto... aunque es la única que existe en esta Legislatura, la única... la única propuesta que se ha hecho para que se... se acuerde una zona como zona... zona natural de esparcimiento -sí hubo otras en otras Legislaturas, concretamente dos, pero en esta es la primera que se produce-.

Por lo tanto, eso sigue... está sujeto -como le digo- a unos trámites, y esta... precisamente esta... esta cuestión de... de definir los convenios de colaboración con las Entidades Locales es una cuestión, pues, lógicamente, sustancial para el desarrollo del proceso. En este sentido, nuestra propuesta -como usted bien conoce, puesto que hemos presentado una enmienda transaccional sobre este asunto- es que se establezca, precisamente, ese sistema de gestión que corresponderá al Ayuntamiento y que la Junta ejecutará, conforme a sus competencias, con la declaración del espacio, ¿no? Es una... en definitiva, se trata de una correcta distribución de las competencias, y fijar cuál será de la Administración Autonómica y cuál será de la Administración... de la Administración Local.

La zona del Soto reúne las condiciones mencionadas; por lo tanto, ese requisito ya está cumplido. Posee una notable riqueza natural, etcétera, etcétera. Y en función

de la solicitud que se hizo en el año dos mil seis, como ya queda constancia, se remitió a... esa solicitud a la Dirección General del Medio Natural, para que informara sobre esta posible declaración de zona natural de esparcimiento, y en el que se mencionaban las posibles actuaciones

En este sentido, y ahora ya concreto, la Consejería está trabajando en los siguientes documentos: "Delimitación del ámbito territorial objeto de planificación y descripción y diagnóstico de sus características físicas, biológicas y recreativas, estableciendo sus potencialidades". Es cierto que con el acuerdo del Ayuntamiento se acompañaba un plano, pero bueno, es también obvio que la propia Consejería, a la hora de tramitar el expediente, pues tiene que... tiene que delimitar claramente en función de lo que allí se... se establezca, y en función, precisamente, de esa... de ese diagnóstico de las características físicas y biológicas, pues que... qué entorno queda afectado, o, mejor dicho, cuál es la zona que queda afectada.

El segundo documento sería la definición del estado de conservación de los recursos naturales -es lógico, hay que saber cómo esta, para, en función de eso, tomar las medidas adecuadas o establecer los acuerdos de mantenimiento correctos- y hay que fijar los ecosistemas, los paisajes, en fin, en definitiva, y tal como viene redactado, los recursos recreativos existentes que integran el ámbito territorial, formulando un diagnóstico del mismo y la previsión de su evolución futura. Lógico, yo creo que en eso también es razonable. En cualquier caso, son unos requisitos que establece esta tramitación, y que -insisto- se está trabajando.

Y, por último, la determinación en su caso de las limitaciones generales y específicas que respecto a los usos y actividades en función de la conversación... perdón, de la conservación del territorio y de los usos recreativos que se puedan dar.

En definitiva, no se trata de otra cosa que delimitar el terreno, definir los valores de ese terreno y fijar para un futuro cuáles son los usos que se le van a dar. Como consecuencia de ello, insisto, y esto lo digo para... como soporte de nuestra propuesta, ¿eh?, por eso llegamos, en definitiva, a la conclusión de que... de proponerle una enmienda transaccional que, bueno, básicamente, el sentido es el mismo de la que usted propone, pero con ese matiz, ¿eh?, y les puedo asegurar, y usted lo conoce, e incluso lo ha citado, y yo también se lo he reiterado, que la voluntad de la Junta de Castilla y León es de dotar de esta calificación... de esta protección al Soto, por lo tanto, no se trata ni de dilatar ni de hacer ninguna propuesta que, en definitiva, lo que haga sea ampliar en el tiempo o no concretar. Por eso, la enmienda que se le propone, transaccional, sería del siguiente tenor:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, una vez finalizados los estudios pre-

vios, llegar a los acuerdos pertinentes con el Ayuntamiento de Ávila para la creación del Paraje del Soto como la zona natural de esparcimiento".

Cuando digo una vez finalizados los estudios previos, ya están iniciados, luego, por lo tanto, eso... esa cuestión ya... ya está... ya está en marcha. Y cuando se dice llegar a los acuerdos pertinentes, es porque no queda otra fórmula. Bueno, siendo prácticos, pues, en definitiva, sabemos que, sin perjuicio de las ventajas que pueda tener este tipo de... de calificación o de protección, lo cierto es que bueno, pues el Ayuntamiento seguro... a buen seguro, no va a poner ningún problema en cuanto a las labores que tenga que hacer, bueno, de mantenimiento o de... o que tenga que hacer de arreglo, etcétera. Y, en definitiva, para que la población, pues tenga... tenga mejor... mejor zona de esparcimiento o más posibilidad de esparcimiento dentro de esa zona, teniendo en cuenta, incluso, como decía al principio, que ya se ha incorporado a una zona prácticamente urbana.

Por lo tanto, reitero que la... la proposición que le hacemos no tiene otro objeto que, simplemente, pues dejar constancia o dejar propuesta de que se está trabajando y que la voluntad de la Junta, desde luego, como no puede ser de otra manera en este cuestión, es darle la protección que usted solicita. Esa sería nuestra propuesta y que espero que... que podamos aceptar... que podamos aprobar en... todos. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, congratularnos de que haya considerado acertada esta proposición no de ley formulada por el Partido Socialista, nos alegramos de que así lo entienda el Partido Popular, porque entendemos que... que, efectivamente, lo es. No tenemos inconveniente en aceptar la enmienda transaccional, porque, en definitiva, lo que viene a hacer es introducir la necesidad de adecuarse a los procedimientos de declaración de este espacio que están regulados en la propia ley, por lo tanto no... no añade nada nuevo. Simplemente, bueno, pues que quieren ustedes dejar constancia de que la Junta, según nos ha dicho usted, parece ser que ya ha iniciado algún trámite a este respecto. ¡Hombre!, yo creo que desde el año dos mil seis, desde luego, tiempo ha tenido de hacerlo, por lo tanto, si es así, aunque ya le anuncio que pediré toda esa

documentación que... que ha referido usted aquí, porque no ha dado fechas ni datos, no ha pormenorizado excesivamente, pero bueno, pues, como digo, no tenemos ningún inconveniente en... en aceptar esta enmienda.

No obstante, sí que decirle que, bueno, pues que transmita usted a los órganos competentes mayor agilidad en la tramitación de este tipo de figuras, de este tipo de expedientes, porque en la provincia de Ávila no solo tenemos esto del Parque del Soto, que, como he dicho y ha reconocido usted, ya se pidió por el propio Ayuntamiento de la capital en el año dos mil seis, sino que estamos pendientes de que la Junta desarrolle figuras de este carácter, pues, en otros espacios de gran valor natural en la provincia, como puede ser la Sierra de Paramera y Serrota, que sabe usted que tengo también presentadas en esta Comisión PNL al respecto, o la figura emblemática de nuestra provincia que es la Sierra de Gredos, que lleva sin Plan Rector de Uso y Gestión desde que se declaró como Parque Regional, hace yo creo que ahora doce años. Por lo tanto, deberíamos llevar todo ese tiempo ya con ese Plan Rector y llevamos sin él. Por lo tanto, como digo, me alegro de que se... de que se nos... o que lleguemos a un acuerdo en este ámbito. Pero aprovecho la ocasión para pedirle que en el resto de cuestiones solicitadas en esta materia, pues que se sea ágil y que la Junta demuestre verdaderamente su voluntad.

Porque decía usted: se apoya, por parte de la Junta, este tipo de cosas; no basta con apoyar, yo creo que hay que actuar para que verdaderamente veamos que la voluntad de la Junta es esa.

Pues yo, por mi parte, nada más. Simplemente decir eso, que se acepta el texto de la enmienda.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición de ley no presentada.

Votación PNL 346

¿Votos a favor? Bueno, sí, por asentimiento. Entonces, en consecuencia, queda aprobada la proposición de ley... no de ley debatida. Y no habiendo más asuntos... Sí, sí con la enmienda, con la enmienda sí, sí, sí, ha quedado claro que era la proposición de ley debatida, pero con la enmienda. Sí, sí, eso ha quedado... ha quedado claro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].